

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 21 de abril de 1994, por la que se convocan Becas de Colaboración para el desarrollo de Actividades Juveniles en las modalidades de Director y Profesor de los Cursos de Inglés.

La Orden de 7 de marzo de 1994, (D.O.E. de 12 de marzo) establece la Campaña General de Actividades Juveniles a desarrollar, previa organización y diseño de la Dirección General de Juventud, durante 1994. Entre las actividades previstas en esta orden se encuentran los Cursos de Inglés para jóvenes entre los 8 y los 17 años.

Los Cursos de Inglés son actividades formativas que la Consejería de Educación y Juventud convoca todos los años para ofrecer a los jóvenes la posibilidad de iniciarse y perfeccionarse en el aprendizaje de este idioma en convivencia con otros compañeros, estableciendo vínculo de amistad y solidaridad a través de las actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

Para un perfecto desarrollo de la actividad y para lograr el fin perseguido de conjugar la enseñanza del idioma con el ocio y el tiempo libre, se convocan las Becas de Colaboración que se especifican en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

PRIMERA

Por la presente Orden se regula la Convocatoria de Becas de Colaboración para el desarrollo de Actividades Juveniles en la modalidad de «Cursos de Inglés» en las Residencias y fechas que a continuación se detallan:

XXXI CURSO - MES DE JULIO

RESIDENCIA UNIVERSITARIA «DONOSO CORTES» DE CACERES: Del 5 al 18 de julio.

RESIDENCIA JUVENIL DE HERVAS (CACERES): Del 3 al 24 de julio.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA «JUAN XXIII» DE BADAJOZ: Del 8 al 29 de julio.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA «DONOSO CORTES» DE CACERES: Del 9 al 30 de julio.

RESIDENCIA DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CACERES): Del 2 al 23 de julio.

XXXII CURSO - MES DE AGOSTO

RESIDENCIA JUVENIL DE HERVAS (CACERES): Del 31 de julio al 21 de agosto.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA «DONOSO CORTES» DE CACERES: Del 9 al 30 de agosto.

RESIDENCIA DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CACERES): Del 25 de julio al 14 de agosto.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA «DONOSO CORTES»: Meses de mayo y junio. Organización de los XXXI y XXXII Cursos de Inglés.

SEGUNDA

Podrán solicitar Becas de Colaboración aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes:

— Ser mayor de edad.

— Acreditar documentalmente la experiencia adecuada para la Beca que se solicita.

— Para las Becas de Profesores, podrán solicitar personas de nacionalidad española o inglesa que estén en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones:

— Licenciatura en Filología Inglesa.

— Diplomatura. Profesores de E.G.B., especialidad de inglés.

— Titulación de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

— Cualquier otra titulación universitaria relacionada con la enseñanza del inglés.

TERCERA

Las cuantías de las Becas de Colaboración serán las siguientes:

Director de Actividad: 9.000 pesetas por día.

Profesor de Curso: 8.000 pesetas por día.

CUARTA

Se establece una Comisión de evaluación formada por tres miembros designados por la Consejería de Educación y Juventud que levantará Acta del acuerdo alcanzado y la elevará al Consejero de Educación y Juventud, quien resolverá definitivamente. La citada comisión podrá recabar asesoramiento del Seminario Permanente de Inglés de la Universidad de Extremadura a través de un representante para la evaluación de las Becas de Profesores.

QUINTA

Las solicitudes se formalizarán en el impreso oficial que figura como Anexo II de esta Orden, y se dirigirán al Consejero de Educación y Juventud, en C/ Félix Valverde Lillo, N.º 2, 2.º, 06800 Mérida (Badajoz), en la Consejería de Educación y Juventud en Mérida, C/ Santa Julia N.º 5. 06800 Mérida (Badajoz), en los Servicios Territoriales de la Consejería en Badajoz y Cáceres, en la Oficina Coordinadora de los Cursos de Inglés, (Residencia Universitaria Donoso Cortés, Ronda de San Francisco, N.º 2, 10005 Cáceres), o en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la L.R.J.A.P.-P.A.C.

El plazo de solicitud finalizará a los quince días naturales desde la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. La resolución de Adjudicación se adoptará en el plazo máximo de un mes, tras la terminación del plazo de presentación de solicitudes, comunicándose a los interesados.

SEXTA

A la Solicitud de Beca se deberán adjuntar los siguientes documentos:

— Fotocopia del DNI o Pasaporte.

— Fotocopia del título o Diploma de la carrera Universitaria cursada.

— Junto con la Solicitud de Beca se habrá de acompañar, para cualquiera de las modalidades, Proyecto docente a cumplir en ejecución de la Beca.

SEPTIMA

Como criterios de valoración, se tendrán en cuenta el currículo académico y la experiencia en tareas docentes.

OCTAVA

La Consejería de Educación y Juventud comprobará que las Becas concedidas han sido destinadas a la finalidad para las que se otorgaron, realizando para ello las oportunas inspecciones. Si de tales comprobaciones apareciera algún incumplimiento de la presente Orden, se podrá acordar la revocación de las Becas, procediendo al reintegro de las mismas, así como los intereses devengados, pudiendo utilizar para ello las medidas de ejecución administrativa previstas en el Reglamento General de Recaudación.

A la terminación de la Beca, se presentará a la Comisión de Evaluación una memoria de la ejecución del Proyecto y de los resultados obtenidos.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

El Consejero de Educación y Juventud
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

BECAS DE COLABORACION

RESIDENCIA/CURSO	DIRECTOR DE ACTIVIDAD	PROFESOR
Donoso Cortés-Curso XXXI Del 5 al 18 de julio	1	2
Residencia J. Hervás-C. XXXI Del 3 al 24 de julio	1	5
Juan XXIII-Curso XXXI Del 8 al 29 de julio	1	6
Donoso Cortés-Curso XXXI Del 9 al 30 de julio	1	7

RESIDENCIA/CURSO	DIRECTOR DE ACTIVIDAD	PROFESOR
Baños de Montemayor-Curso XXXI Del 3 al 24 de julio	I	5
Residencia J. Hervás-C. XXXII Del 31 de julio al 21 de agosto	I	5
Donoso Cortés-Curso XXXII Del 9 al 30 de agosto	I	7
Baños de Montemayor-Curso XXXII Del 25 de julio al 14 de agosto	I	5

ANEXO II

SOLICITUD DE BECA DE COLABORACION

D. D.N.I.
 con domicilio en C/
 N.º Teléfono Localidad
 C.P. Provincia

SOLICITA:

Participar en la Actividad Juvenil (Modalidad Cursos de Inglés)
 como Director/Profesor, Residencia, Fecha

Para lo cual declara que conoce y acepta lo indicado en la
 Convocatoria de Becas de Colaboración para el desarrollo de la
 citada actividad, y adjunta la documentación que se relaciona:

— Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.

— Fotocopia del Título o Diploma de la Carrera Universitaria
 cursada.

— Junto con la Solicitud de Beca se habrá de acompañar, para
 cualquiera de las modalidades, Proyecto docente a cumplir en
 ejecución de la Beca.

En, a de de 1994.

(Firma)

ILM.º SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 27 de abril de 1994, por la que se efectúa convocatoria de Directores y Monitores de Actividades Juveniles.

La Orden de Orden del 7 de marzo de 1994 (DOE n.º 29, del 12 de marzo de 1994), establece el desarrollo de las Actividades Juveniles de la Dirección General de Juventud, cuya realización está prevista en las Instalaciones y lugares que se especifican.

La Consejería de Educación y Juventud, a través de la Dirección General de Juventud, pretende desarrollar actividades formativas, de ocio y tiempo libre, para los jóvenes extremeños, prioritariamente, que deseen participar en las mismas.

Dichas actividades se enmarcan en un amplio programa, denominado Programa General de Instalaciones y Actividades, con el que los jóvenes que participen en él podrán aumentar sus conocimientos sobre la región en la que viven, analizándola desde los puntos de vista de la Geografía física y humana, el Patrimonio natural, y el Patrimonio histórico-artístico, acercándose a las «señas de identidad» que definen a Extremadura. Estas actividades se completarán con disciplinas «transversales», que impregnarán el resto del programa: Educación para la salud y el consumo, y Educación para la paz, la convivencia y contra el racismo y la xenofobia.

Del mismo modo las actividades de los Cursos de Inglés se planifican para lograr un perfecto desarrollo de las mismas y alcanzar el fin perseguido de conjugar la enseñanza del idioma con el ocio y el tiempo libre.

Por todo ello la Consejería de Educación y Juventud convoca un concurso público para la contratación de directores y monitores para el desarrollo de actividades juveniles y los cursos de inglés de la Dirección General de Juventud, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

PRIMERA

Las actividades aludidas se celebrarán en las Instalaciones, lugares, fechas y modalidades que a continuación se detallan:

COLONIAS INFANTILES